

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2436-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-06-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, SOLOLÁ, BAJA VERAPAZ, ZACAPA, JALAPA, GUATEMALA ORIENTE Y QUICHÉ NORTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Baja Verapaz, Zacapa, Jalapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
794	108 DIGEBI	14-2024	19	DIGEBI-DAF-PR-858-2024 DIGEBI-DAF-PR-859-2024
	123 DIGEPSA	31-2024	37	-DIGEPSA-SATF-181-2024 -DIGEPSA-SATF-182-2024
	302 DIEDUC de El Progreso	34-2024	47	175-2024 176-2024
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	32-2024	43	PE-SAC-062-2024
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA 33-2024	47	Plani No. 33/2024
	307 DIEDUC de Sololá	052	42	O-UPE-83-2024
		054	43	O-UPE-109-2024 O-UPE-110-2024
		056	44	O-UPE-111-2024 O-UPE-112-2024
		058	45	O-UPE-113-2024 O-UPE-114-2024
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	022-2024-SF	30	090-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2436-2024

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
794	319 DIEDUC de Zacapa	SF-035-2024	42	89-2024/UPE-DDEZ 90-2024/UPE-DDEZ
	321 DIEDUC de Jalapa	041-2024	47	Planificación No. 102-2024
		042-2024	48	Planificación No. 103-2024
	325 Guatemala Oriente	0118-2024	64	DIEDUC GO-PE No. 1578-2024
	330 DIEDUC de Quiché Norte	27	33	-DDEQN-AA No. 64-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, ceden presupuesto debido a que no cuentan con los avales respectivos para la impresión de textos y por economías en el caso de DIGEBI; la DIGEPSA cuenta con reservas técnicas del Programa de Valija Didáctica en las estructuras programáticas 11-00-000-003 y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos 13-00-000-009; y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Baja Verapaz, Zacapa, Jalapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, solicitan créditos presupuestarios para financiar las acciones de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Valijas Didácticas de los niveles Preprimario, Primario y Medio, ciclos Básicos y Diversificado. Dicha gestión, sí genera movimiento de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora en los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **794**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Adicionalmente, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Estudiantes graduados de Bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado", "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar"; debido a que se cuenta los recursos necesarios para alcanzar la meta física vigente y los productos de cobertura corresponden exclusivamente a las DIEDUC, respectivamente. Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, señala que no modifican las metas físicas del producto y subproducto "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas", debido a que la cesión de espacio presupuestario se realiza, dado que se cuenta con reservas técnicas. Y las DIEDUCS de El Progreso, Chimaltenango, Sololá y Jalapa, indican que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares" y "Estudiantes del nivel medio, ciclo diversificado beneficiados con útiles escolares"; debido a que los movimientos que se realizan son únicamente presupuestarios. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-445-2024 de fecha 20 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2436-2024

Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **794** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **794**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Sololá, Baja Verapaz, Zacapa, Jalapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ROMELIA MOISEM
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

